



*CORRECCIÓN de errores del Decreto 239/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural. (2023040385)*

Advertidos errores en el texto del Decreto 239/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de gestión Forestal y Mundo Rural, publicado en el DOE extraordinario número 3, de 16 de septiembre de 2023, se procede a su rectificación:

En la página 354, en la disposición adicional segunda, modificación y adscripción de puesto de trabajo de personal funcionario y laboral, debe incluirse un nuevo apartado 3 con el siguiente tenor literal:

“3. El puesto de trabajo de personal funcionario con código 38903210 denominado Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del Medio Rural perteneciente a la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural de la extinta Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio pasa a denominarse Jefe/a de Servicio de Infraestructuras Rurales, adscribiéndose a la Dirección General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural”.

En la página 354, en la disposición adicional cuarta, apartado 2,

Donde dice:

“Quedan adscritos a la Secretaría General de la Consejería Gestión Forestal y Medio Rural los puestos de vigencia temporal creados para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia adscritos a la Secretaría General de la extinta Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, que a continuación se relacionan:

43123110 Jefe/a de Unidad de Coordinación para la Tramitación Jurídica.

43125410 Técnico/a Medio Gestión de Proyectos.

43124010 Auxiliar de Administración.

43124110 Auxiliar de Administración.

43124210 Auxiliar de Administración.

43124310 Auxiliar de Administración”.

Debe decir:

“Quedan adscritos a la Secretaría General de la Consejería Gestión Forestal y Medio Rural los puestos de vigencia temporal creados para la gestión de los Fondos del Mecanismo de



Recuperación y Resiliencia adscritos a la Secretaría General de la extinta Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, que a continuación se relacionan:

43123110 Jefe/a de Unidad de Coordinación para la Tramitación Jurídica.

43125410 Técnico/a Medio Gestión de Proyectos.

43124010 Auxiliar de Administración.

43124110 Auxiliar de Administración.

43124210 Auxiliar de Administración.

43124310 Auxiliar de Administración.

43125210. Titulado Superior Gestión de Proyectos”.

En la página 357, anexo II, debe eliminarse, relativo al personal laboral, el número de puesto de trabajo 1004877.

En la página 358, anexo III,

Donde dice:

“Se adscriben a la Secretaría General de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural los puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral, correspondiente a la Secretaría General de la extinta Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, que se relacionan a continuación:

Personal funcionario.

4069, 1384, 1810, 4050,833, 1812, 16779, 38712510, 2404, 8399, 41524610, 13141, 5714, 42862810, 41524810, 1476 y 2300, 16797, 42622510.

Personal laboral.

1008541 y 1008979”.

Debe decir:

“Se adscriben a la Secretaría General de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural los puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral, correspondiente a la Secretaría General de la extinta Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, que se relacionan a continuación:



Personal funcionario.

4069, 1384, 1810, 4050, 8333, 1812, 16779, 38712510, 2404, 41524610, 13141, 5714, 42862810, 41524810, 1476 y 2300, 16797, 42622510, 16810 y 2302, 8404, 4068 y 42986110.

Personal laboral.

1008541 y 1008979”.

En la página 361, relativo al personal laboral deben suprimirse los siguientes números de puestos de trabajo:

43081810, 43082610, 42955710, 1009408, 1008749 y 1020061.

En el anexo VI, páginas 362 a 365, deben añadirse los siguientes números de puestos de trabajo:

Personal laboral.

43081810, 43082610, 42955710, 1009408, 1008749 y 1020061.

• • •

